



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

*ANUNCIO relativo a la enajenación de un aprovechamiento maderable, mediante subasta, en el sector denominado "La Llama-Eiros" del monte n.º 4037 de Convenio, denominado Loma de Tamallanes y La Llama, en el término municipal de Tineo, que se encuentra integrado en la Unidad de Certificación Forestal y Regional del Principado de Asturias GFA-FM/COC-500432. Expte. AMA-12/2020.*

Mediante Resolución de 18 de agosto de 2020 la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial acordó la enajenación de un aprovechamiento maderable en el sector denominado "La Llama-Eiros" del monte n.º 4037 de Convenio denominado "Loma de Tamallanes y La Llama" en el término municipal de Tineo, que se encuentra integrado en la Unidad de Certificación Forestal y Regional del Principado de Asturias GFA-FM/COC-500432.

#### 1.—Objeto del aprovechamiento:

El objeto de la realización del aprovechamiento es efectuar una clara en la masa de pino para regular su densidad, estando la cosa cierta constituida por la superficie de corta, distribuida en cinco rodales, que suman un total de 38,67 ha, sobre los que se ubica el arbolado de Pino radiata y pinaster a cortar, de 18 años de edad, con un peso total estimado de 1.339 Tn.

En el sector de La Llama coexiste el pino radiata y el pinaster, en cantidades aproximadas de 9.071 pies a apear y 1.036 Tn. La madera está certificada.

En el sector Eiros la especie es pino radiata, no certificada, con un número de pies aproximado de 2.529 y un peso estimado de 303 tn.

#### 2.—Precio de licitación:

Considerando como precio unitario el de 2 €/Tn, el precio de licitación asciende a dos mil seiscientos setenta y ocho euros (2.678 €) más el 21% de IVA.

#### 3.—Fianza provisional:

Asciende a cincuenta y tres euros con cincuenta y seis céntimos (53,56 €).

#### 4.—Modalidad del contrato:

A resultas

#### 5.—Plazo de ejecución:

Seis (6) meses.

#### 6.—Forma de pago:

El pago se efectuará en dos (2) plazos: el primero, por importe del 30% del importe estimado de la adjudicación, antes de la firma del contrato, y el segundo, una vez finalizado el aprovechamiento y realizada la liquidación final, por el importe resultante.

#### 7.—Presentación de proposiciones:

Las ofertas (con exclusión del IVA) habrán de presentarse en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la subasta, debiendo entregarse en el Registro de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, ubicado en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, c/ Trece Rosas, n.º 2-3.ª planta, sector central derecho, de Oviedo.

Si la documentación a presentar obra ya en el Servicio de Montes, deben hacerlo constar en la solicitud, citando el expediente en el que se encuentre y haciendo constar los datos de la escritura de otorgamiento de poder: fecha de expedición, n.º de protocolo del Notario y fecha de bastanteo por el Servicio Jurídico del Principado.

En caso de presentarse las proposiciones por correo, los interesados deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar, mediante télex, telegrama o fax (n.º 985105387), en el mismo día y dentro del plazo, al Servicio de Montes, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.



**8.—Plazo de presentación de proposiciones:**

Veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, finalizando el plazo de recepción a las 12:00 horas del último día del plazo.

**9.—Celebración de la subasta:**

Tendrá lugar a las 13:00 horas del primer día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de posturas, en el Servicio de Montes de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, sita en la 3.ª planta del EASMU, calle Trece Rosas, 2, de Oviedo.

**10.—Pliegos de condiciones:**

Se encuentran a disposición de los interesados, con el resto de la documentación, en el Servicio de Montes de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial (985105834). También se insertarán en la sede electrónica del Principado de Asturias ([www.asturias.es/anuncios/subastas](http://www.asturias.es/anuncios/subastas) de madera).

**11.—Pago del anuncio:**

Correrá a cargo del adjudicatario.

Oviedo, 25 de agosto de 2020.—La Secretaria General Técnica.—Cód. 2020-07336.